

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU117T0000669



Fecha: 23/03/2016 Hora: 15:06:26



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Hernán Brücher V.

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: [Redacted] ga@cblsambiental.cl
V Región de Valparaíso, VALPARAISO, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Solicito información respecto de ordenanzas de carácter ambiental:

1. Copia de ordenanzas ambientales.
2. Copias de estudios previos relacionados con la dictación de las ordenanzas.
3. En caso que existiere, copia de documentos relacionados con la evaluación de cumplimiento de dichas ordenanzas.
4. Si ha existido o no colaboración del Ministerio del Medio Ambiente para la dictación de ordenanzas
5. Si el municipio se encuentra en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del M. del Medio Ambiente

Observaciones:

Se trata de obtener información para estudio relacionado con la existencia de dichas ordenanzas en municipios, la acogida que han tenido por la ciudadanía y la evaluación de las mismas por parte de las autoridades. Respecto de ordenanzas ambientales nos referimos a aquella normativa de relevancia que se trate sobre residuos, componentes ambientales, parques, patrimonio cultural y/o natural de la comuna.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 21/04/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 21/04/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Municipalidad de La Cisterna

Con este código de solicitud: **MU117T0000669**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.